



Comunicado

Producto de la denuncia formulada por EsSalud ante la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi, entidad que sancionó a 34 empresas que prestan servicio de hemodiálisis por colusión de precios en el marco de cinco procesos de selección convocados por la institución entre los años 2010 y 2012, se informa lo siguiente:

- ✓ La actual gestión del Seguro Social de Salud realiza los procesos de contratación bajo criterios rigurosos.
- ✓ En este contexto, la institución actualmente realiza un proceso de revisión de todos los contratos con las empresas que prestan servicio de hemodiálisis. Ello incluye los contratos vigentes con 19 de las 34 empresas sancionadas por Indecopi.
- ✓ EsSalud cuenta con una política de supervisión permanente a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones que establece la ley.
- ✓ EsSalud se mantendrá vigilante a efectos de que se cumplan los supuestos de equidad, libre competencia e integridad de los procesos y actuará de manera rigurosa frente a cualquier vulneración de los mismos.
- ✓ EsSalud reitera su compromiso de seguir trabajando para garantizar la atención de los asegurados que requieren de hemodiálisis y de toda la población asegurada, en el marco de su política de transparencia.

Lima, 28 de abril de 2017.

Oficina de Relaciones Institucionales